DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

San José del Guaviare, 30 de junio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenamiento y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transporte	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo	

NOTA: Teniendo en cuenta el código de clasificación UNSPSC, se sugiere como secundario, la publicación en SECOP II, con el número de clasificación 25161505 (Bicicletas de montaña), con el fin de que ampliar la cobertura a más establecimientos de comercio que cuentan con actividad económica enfocada a la venta de bicicletas, ya que en muchas ocasiones también prestan los servicios de mantenimiento de las mismas y el código de mantenimiento de vehículos 78181500, no asocia vehículos de tracción humana.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso contractual es de **diez millones de pesos m/cte ($10.000.000,00)** IVA incluido.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/06/2026	35	DEGUV	10	Mantenimiento preventivo y correctivo de bicicletas para el Departamento de Policía Guaviare	GLOBAL	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000
Total								**$ 10.000.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 35 del 11 de junio de 2026, expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Guaviare, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobada mediante Resolución No. 01257 del 12 de mayo de 2026, presupuesto correspondiente a Recurso 10, por un valor total de **Diez millones de pesos m/cte** ($10.000.000,00) IVA incluido, así:

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/06/2026	35	DEGUV	10	Mantenimiento preventivo y correctivo de bicicletas para el Departamento de Policía Guaviare	GLOBAL	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000
Total								**$ 10.000.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Se realizará un contrato de prestación de servicios de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, 1604 del Código Civil y 968 del Código de Comercio
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos por el Departamento de Policía Guaviare, para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 " *por el medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021. La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1082 del 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Necesidad

El Departamento de Policía Guaviare requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las bicicletas, atendiendo que este medio de transporte se somete a largas jornadas de patrullaje, terrenos diversos y situaciones de alta exigencia, lo que acelera el desgaste de sus componentes, por consiguiente, para mantener un servicio de policía con calidad y los elementos en óptimas condiciones, es indispensable disponer de un soporte técnico profesional preventivo y correctivo tercerizado, asegurando que la disponibilidad de repuestos y mano de obra sea adecuada para la necesidad de la unidad, prolonga así la vida útil.

En la actualidad la Estación de Policía San José del Guaviare y el Grupo de Fuerza Disponible cuentan con las siguientes bicicletas, así

No.	ELEMENTO	NÚMERO DE SERIE	UNIDAD
1	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0494L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
2	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU161C0664L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
3	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0601L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
4	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0487L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
5	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU161C0885L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
6	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0678L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
7	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0496L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
8	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU161C0791L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
9	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU065C0760L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
10	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0547L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
11	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0727L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
12	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU315C1183L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
13	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0696L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE

No.	ELEMENTO	NÚMERO DE SERIE	UNIDAD
14	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU161C0821L	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE
15	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU315C2907L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
16	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0515L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
17	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0653L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
19	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU161C0834L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
20	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU161C0802L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
21	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0677L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
22	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU268C1178L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
23	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU069C4199L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
24	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0716L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
25	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU317C0676L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE
26	BICICLETA TREK MARLIN 2016	WTU162C0772L	GRUPO FUERZA DISPONIBLE

Igualmente, en caso de requerir el mantenimiento de las bicicletas que están asignadas a otras estaciones y/o especialidades se realizará la inclusión dentro de este proceso para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo.

II) **Conveniencia**

El mantenimiento preventivo y correctivo de las bicicletas es conveniente por los siguientes motivos:

1. **Disponibilidad operativa**

El mantenimiento preventivo y correctivo tercerizado asegura que las bicicletas estén siempre disponibles para el patrullaje, evitando fallas en el servicio de policía como la disminución de la presencia policial por la inoperatividad de las bicicletas.

2. **Costos**

Al contar con un contrato para el mantenimiento de las bicicletas, reduce los gastos a largo plazo porque al cambiar una pieza desgastada a tiempo evita que el sistema colapse y su reparación tenga un valor más elevado.

3. **Seguridad**

Las condiciones exigentes del terreno y las situaciones de seguridad del sector, conllevan a que el medio de transporte funcione de manera adecuada porque al presentarse una falla mecánica a alta velocidad (como la rotura de una guaya de freno, un salto de cadena o el bloqueo de la suspensión) puede provocar que el funcionario se accidente, riesgo que afecta a la persona, su vínculo familiar, la comunidad y la institución.

4. **Prolongación de la vida útil**

Las bicicletas institucionales representan recursos públicos que, por su uso constante, la corrosión (óxido) y la dificultad del terreno requieren mayores acciones para su cuidado, para que su vida útil sea mayor a la designada para que no se convierta en un bien inservible.

5. **Servicio de Policía**

El patrullaje en bicicleta facilita la interacción diaria y más cercana con los comerciantes, jóvenes y en general con toda la comunidad, mejorando la recolección de información local y la prevención del delito, permitiendo el ingreso a zonas de difícil acceso para las patrullas y cubrir distancias más rápido que un patrullaje a pie.

III) **Oportunidad**

El mantenimiento preventivo y correctivo de las bicicletas será gestionado a través del **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)** y atendiendo que el Departamento de Policía Guaviare en la actualidad no cuenta con repuestos, lugar o personal adecuado para esta clase de servicios; para contar con el 100% de la disponibilidad de estos medios de transporte es importante que el proceso sea adjudicado en el mes de julio de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes administrativos del presente proceso, se evidenciaron contratos desarrollados por la unidad con el objeto contractual igual o similar en vigencias anteriores, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Departamento de Policía Guaviare - José Eustorgio Rivera Quintero	PN DEGUV MIC 019 2024 5/06/2024	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos y accesorios para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare	PN DEGUV MIC 019 2024	**N/A**	**SIN NOVEDAD**
Departamento de Policía Guaviare - José Eustorgio Rivera Quintero	PN DEGUV MIC 024 2025 10/07/2025	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra y repuestos para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare	PN DEGUV MIC 024 2025	**N/A**	**SIN NOVEDAD**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".

Por lo anterior, se indica la normatividad y la modalidad de selección, así:

MÍNIMA CUANTÍA **Previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 del 2015, y en el artículo 30 MIPYMES Y MINIMA

CUANTIA, de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de especificaciones técnicas estarán descritos dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente y futuro contratista debe acreditar su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y donde el valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual, con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, cumplimiento de las especificaciones técnicas, evitar demoras en la entrega, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, por lo anterior el oferente debe presentar:

OPCION 1: mínimo un (1) contrato con alguna entidad estatal y/o mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

I) Enlace del proceso (link SECOP)

II) Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante

III) Calificación por parte del supervisor de dichos contratos de acuerdo al formato 2BS-FR-0066 con calificación EXCELENTE. (Este punto solo aplica si la experiencia que acredita es con la Policía Nacional) cuando el contrato esté liquidado.

OPCION 2: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar:

I) Contrato firmado por las dos partes.

II) Liquidación del contrato.

III) Factura de venta electrónica del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario autorizada por la DIAN.

IV) Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista

- Objeto contratado
- Fecha de contrato
- Valor del contrato
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
- Dirección y número telefónico del contratante

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (no aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de San José del Guaviare, con medios logísticos, talento humano, personal idóneo y la capacidad administrativa suficiente para contratar el objeto en referencia, los costos que impliquen en la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, de igual forma se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del contrato, con el cual debe contar durante toda su ejecución, con sus respectivos estudios y/o cursos vigentes.

- ✓ Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por el contratante, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos realizados al Departamento de Policía Guaviare.

- ✓ Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria y acordes para la prestación del servicio que se oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (no aplica)

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El impuesto IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total a la oferta con mayor porcentaje de descuento y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5; como cita,

"la entidad estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe

verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Nota 1: los oferentes no deberán superar el valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario (...) es decir, que como la adjudicación se realizara por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Según el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"* indica en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4. texto..."***Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de Decreto 1860 de 2021- **Factores de Desempate** señala que, en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así;

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
	• Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. • Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. *Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar* cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana,	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
raizal, palanquera, rom o gitanas.	En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** 1. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). 2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
7. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
8. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **Mipymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **Mipymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
10. **Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados**	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	• En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **Mipymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11. **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.**	El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
12. **Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.**	El Departamento de Policía Guaviare realizara el siguiente mecanismo, así: La veeduría ciudadana del municipio de San José del Guaviare junto con el comité de adquisiciones DEGUV, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: ❖ **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. ❖ **Segundo Sorteo.**

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
	En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez el servicio de mantenimiento sea prestado en el establecimiento o taller del contratista, debe trasladar las bicicletas a las instalaciones del comando de Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, con el fin de hacer la entrega y recibido de las mismas, debiendo realizar la prueba de ruta antes de reclamar la bicicleta con el propósito de verificar que el servicio prestado este acorde a lo solicitado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de la Aceptación de Oferta será de **tracto sucesivo** de acuerdo a las necesidades presentadas por la unidad, en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el día 31 de octubre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma parcial de acuerdo a las entregas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega del servicio y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario

contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Trámites de Pago Factura Electrónica

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito', el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica.

Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, para las entidades ejecutoras PGN.

- **TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA**

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizaran de acuerdo a lo estipulado en la "*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago*

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El contrato será supervisado por el comandante Estación de Policía San José o quien haga sus veces o quién con posterioridad designe el ordenador del gasto, quién verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 de 2018 y su apéndice No. 2 del 2020 de la Policía Nacional, a su vez el funcionario nombrado como supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993 que indica texto... "*1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato",* como también los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 que indican texto... "***Artículo 83. supervisión e interventoría contractual.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo

justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

El supervisor del contrato deberá presentar mínimo un informe mensual del desarrollo del contrato, el cual deberá ser radicado al ordenador del gasto y publicado dentro de los tres días siguientes a su expedición en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en atención a lo descrito en el decreto 1082 de 2015 que indica en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 texto...."***Publicidad en el SECOP.*** *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los* ***tres (3) días*** *siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo " ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de contratación se adjudicará en forma total a la oferta de mayor porcentaje de descuento que cumple con las condiciones de la invitación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 literal 5 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, donde inicialmente la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio (*mayor porcentaje de descuento*) cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio (*mayor porcentaje de descuento*), siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo indicado en el ¨Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación¨, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo ¨**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**¨ se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso, de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que, en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad, no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir), corresponde a los porcentajes mínimos, indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, las cuales se relacionan en el anexo ¨**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**¨. En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberán citarse las cláusulas correspondientes a la exigencia de garantías por parte del proveedor a favor de la Entidad Estatal bajo las condiciones que el acuerdo fije.

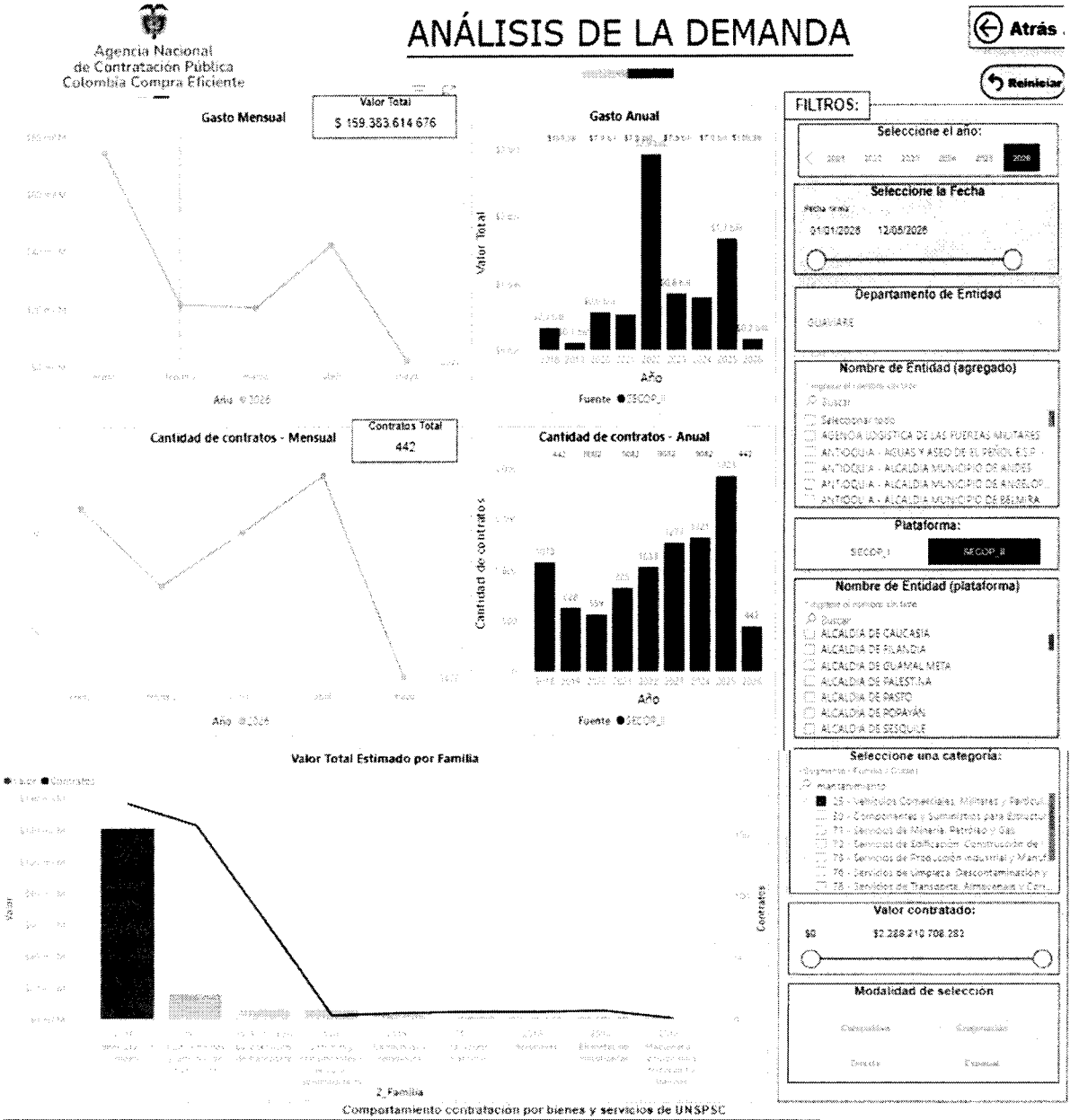
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares por la entidad en las últimas tres (3) vigencias cuyo objeto es igual y/o similar, encontrándose los siguientes resultados, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	La unidad no realizó contrato con este objeto.	Mínima cuantía	La unidad no realizó contrato con este objeto.
OBJETO DEL CONTRATO	La unidad no realizó contrato con este objeto.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos y accesorios para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare	La unidad no realizó contrato con este objeto.
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	La unidad no realizó contrato con este objeto.	PN DEGUV MIC 019 2024	La unidad no realizó contrato con este objeto.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	La unidad no realizó contrato con este objeto.	Mantenimiento bicicletas	La unidad no realizó contrato con este objeto.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	La unidad no realizó contrato con este objeto.	No aplica	La unidad no realizó contrato con este objeto.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HA SIDO EJECUTADO	La unidad no realizó contrato con este objeto.	Recurso 10 $ 13'000.000,00	La unidad no realizó contrato con este objeto.
APLICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS	La unidad no realizó contrato con este objeto.	No aplica	La unidad no realizó contrato con este objeto.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	La unidad no realizó contrato con este objeto.	José Eustorgio Rivera Quintero	La unidad no realizó contrato con este objeto.
CONTRATISTA	La unidad no realizó contrato con este objeto.	José Eustorgio Rivera Quintero	La unidad no realizó contrato con este objeto.
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA	La unidad no realizó contrato con este objeto.	Cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual	La unidad no realizó contrato con este objeto.
IMPOSICIÓN DE SANCIONES	La unidad no realizó contrato con este objeto.	NO IMPUSIERON MULTAS	No aplica

. **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

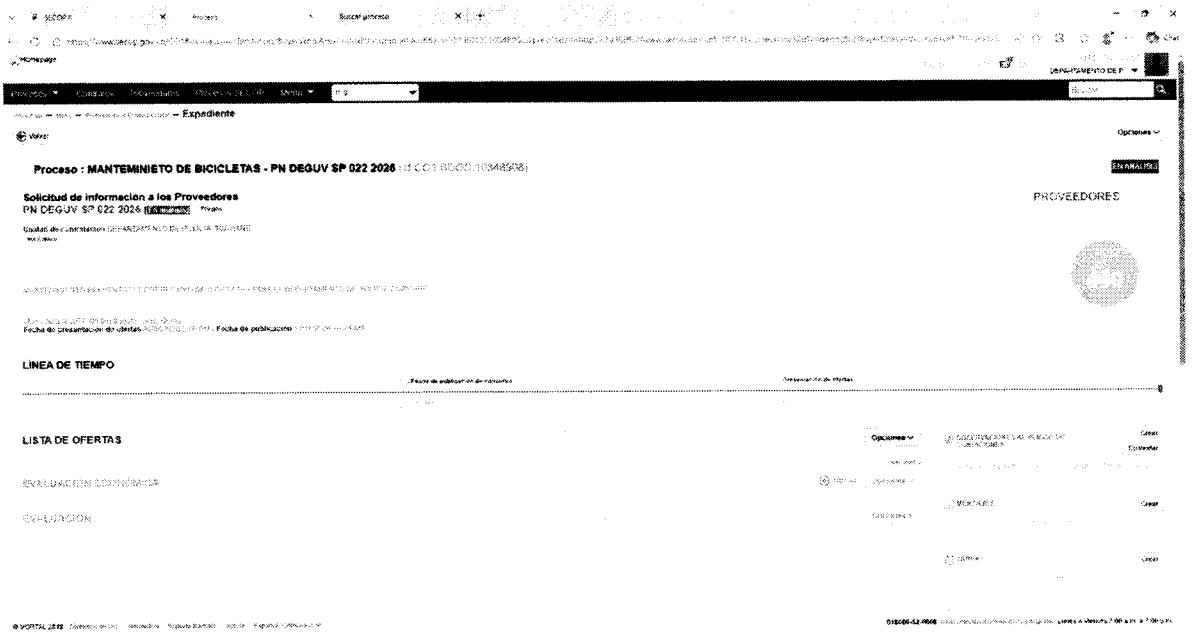
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	175	$120.926.532.318	75,87%	175	$120.926.532.318	75,87%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	158	$16.106.227.421	10,11%	158	$16.106.227.421	10,11%
2519 - Equipo para servicios de transporte	81	$6.481.973.197	4,07%	81	$6.481.973.197	4,07%
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	3	$6.212.141.000	3,90%	3	$6.212.141.000	3,90%
2516 - Carrocerías y remolques	5	$3.032.493.700	1,90%	5	$3.032.493.700	1,90%
2511 - Transporte marítimo	6	$2.099.521.002	1,32%	6	$2.099.521.002	1,32%
2513 - Aeronaves	6	$1.867.605.283	1,17%	6	$1.867.605.283	1,17%
2516 - Bicicletas no motorizadas	7	$1.747.441.077	1,10%	7	$1.747.441.077	1,10%
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	1	$909.679.678	0,57%	1	$909.679.678	0,57%
Total	442	$159.383.614.676	100,00%	442	$159.383.614.676	100,00%

La fuente de la información es la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el propósito de identificar el mercado se realizó la consulta en el directorio SECOP II / CLASIFICACIÓN UNSPSC, evidenciando que en la actualidad están inscritas en Colombia compra eficiente 231 empresas bajo los códigos relacionados en el ítem 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, posibles oferentes que pueden cumplir con los servicios solicitados y en las condiciones requeridas por el Departamento de Policía Guaviare, así mismo no se realizaron cotizaciones para el presente estudio previo en aplicativo SECO II



Nota: se puede evidenciar que no se realizaron postulaciones en le link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48142942&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En el actual proceso de mínima cuantía podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 " *por el medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*, y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

Por lo anterior, se solicitaron cotizaciones a empresas del municipio de San José del Guaviare, con el fin de verificar los valores del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	No. CELULAR	CORREO	MEDIO SOLICITADO
1	BICICLETERÍA J.R	Calle 40, barrio el centro.	3123979349	Joserivera1012@hotmail.com	Presencial
2	BICICLETERÍA RADIAL	Calle 40, barrio el centro.	3228141221	Bicicleteriaradial@gmail.com	Presencial
3	BICICLETERÍA GBIKE	Carrera 23 #8-50	3113234373	Hunico072@gmail.com	Presencial

Con el propósito de complementar el análisis de la oferta se realizó la consulta de la categoría descrita dentro del actual proceso en la fuente de la información es la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, sin encontrar resultados para esta consulta.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: teniendo en cuenta que los servicios a contratar han sido adquiridos en vigencias anteriores, la estructura del costo se ajusta al análisis de precios, especialmente a los históricos, del mercado y de referencia, toda vez que los contratistas han ejecutado el objeto contractual sin el rompimiento del equilibrio contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el Departamento de Policía Guaviare no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad de los repuestos, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caídas de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente. Puesto que permite a la entidad mantener precios a pesar del a fluctuación o variación del dólar.

VALORACION DE BENEFICIOS: es importante indicar que el proceso contractual expuesto en el actual estudio previo, resulta indispensable para el sostenimiento y bienestar de los funcionarios que conforman el Departamento de Policía Guaviare, en cumplimiento a la normatividad legal vigente y como necesidad en la utilización de estos medios en el cumplimiento de la misión institucional, contribuyendo al aseguramiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Región.
COSTOS INDIRECTOS: el futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el

Departamento de Policía Guaviare no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: certificaciones, gastos administrativos, costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual forma, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales están gravados los servicios y repuestos que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La presente contratación se llevará a cabo con la moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
Policía Metropolitana de Bucaramanga	Servicio de mantenimiento de bicicletas	74-7-10026-21	74-7-10026-21	$20.000.000,00
Municipio de Tunja	Mantenimiento preventivo y correctivo de cincuenta y cinco bicicletas dispuestas para el uso de la comunidad en el marco del desarrollo de la estrategia de movilidad alternativa y sostenible.	410 DE 2021 10/02/2021	410 DE 2021	29.938.333,00
Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Servicio de mantenimiento de bicicletas, para garantizar la movilidad sostenible del personal colaborador de la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E., incluye el suministro e instalación de repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.	OS 7179-2023 26/10/2023	OS 7179-2023	$ 4.500.000,00

Nota: Una vez realizada la consulta del SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron unos procesos relacionados anteriormente con similitudes, sin embargo, no comparten las mismas especificaciones técnicas, la cantidad de elementos a adquirir que permitan realizar una comparación objetiva en cuanto al precio; en tal sentido, no se tendrán en cuenta como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta del SECOP en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, se encontraron procesos desarrollados en las últimas **tres** vigencias por el Departamento de Policía Guaviare, a través de los cuales se adquirió el servicio relacionado en el presente estudio, así:

Vigencia 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 (5,1%) Y 2026 (4,77%)
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	PN DEGUV MIC 019 2024	MANTENIMIENTO GENERAL: de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	$ 50.400	$ 55.497
			Coraza 29"/2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximado 715 grs, 65 PSI.	$ 43.200	$ 47.569
			Neumático 29" válvula americana o similares	$ 10.880	$ 11.980
			Manzanas en aluminio casetera para 10 velocidades con puntilla, 36 huecos	$ 56.000	$ 61.663
			Juego de radios 1 rueda	$ 17.216	$ 18.957
			Cadenilla 7 velocidades	$ 15.680	$ 17.266
			Pacha 7 velocidades rosca	$ 36.800	$ 40.522
			Biela derecha con triplato de coronilla	$ 52.800	$ 58.140
			Cartucho de eje cuadrante	$ 22.400	$ 24.665
			Eje de centro	$ 11.840	$ 13.037
			Tensor 7 velocidades	$ 29.120	$ 32.065
			Descarrilador para biplato	$ 0	$ 0
			Shifter 7 velocidades biplato	$ 68.800	$ 75.758
			Pastillas de freno hidráulico 2 pistones	$ 15.040	$ 16.561
			Mordaza para frenos	$ 0	$ 0
			Grips o manilares MTB (mountainbike)	$ 54.400	$ 59.902
			Abrazadera de sillín 34,9	$ 13.120	$ 14.447
			Juego de dirección	$ 33.600	$ 36.998
			Sillín MTB (mountainbike) anti prostático, ergonómico.	$ 36.160	$ 39.817
			Pedales MTB (mountainbike) convencionales	$ 21.120	$ 23.256
			Guaya de cambio	$ 3.840	$ 4.228
			Guaya de freno	$ 2.240	$ 2.467
			Funda de cambio por metro	$ 3.200	$ 3.524
			Funda para freno por metro	$ 1.440	$ 1.586
			Terminales de funda de cambios	$ 10.304	$ 11.346
			Soporte de posa pie (pata lateral para bicicletas)	$ 28.160	$ 31.008
			Calcomanías	$ 0	$ 0

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 (5,1%) Y 2026 (4,77%)
			Soporte de caramañola	$ 16.640	$ 18.323
			Eje trasero	$ 0	$ 0
			Manzana delantera	$ 0	$ 0

Vigencia 2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 (4,77%)
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	PN DEGUV MIC 024 2025	MANTENIMIENTO GENERAL: de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	$ 65.000	$ 68.101
			Coraza 29"/2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximado 715 grs, 65 PSI.	$ 44.000	$ 46.099
			Neumático 29" válvula americana o similares	$ 10.000	$ 10.477
			Manzanas en aluminio casetera para 10 velocidades con puntilla, 36 huecos	$ 35.000	$ 36.670
			Juego de radios 1 rueda	$ 15.000	$ 15.716
			Cadenilla 7 velocidades	$ 15.000	$ 15.716
			Pacha 7 velocidades rosca	$ 35.000	$ 36.670
			Biela derecha con triplato de coronilla	$ 40.000	$ 41.908
			Cartucho de eje cuadrante	$ 15.000	$ 15.716
			Eje de centro	$ 10.000	$ 10.477
			Tensor 7 velocidades	$ 20.000	$ 20.954
			Descarrilador para biplato	$ 0	$ 0
			Shifter 7 velocidades biplato	$ 65.000	$ 68.101
			Pastillas de freno hidráulico 2 pistones	$ 12.000	$ 12.572
			Mordaza para frenos	20.000	$ 20.954
			Grips o manilares MTB (mountainbike)	$ 10.000	$ 10.477
			Abrazadera de sillín 34,9	$ 10.000	$ 10.477
			Juego de dirección	$ 20.000	$ 20.954
			Sillín MTB (mountainbike) anti prostático, ergonómico.	$ 20.000	$ 20.954
			Pedales MTB (mountainbike) convencionales	$ 8.000	$ 8.382
			Guaya de cambio	$ 2.000	$ 2.095
			Guaya de freno	$ 2.000	$ 2.095
			Funda de cambio por metro	$ 1.500	$ 1.572
			Funda para freno por metro	$ 1.500	$ 1.572

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 (4,77%)
			Terminales de funda de cambios	$ 300	$ 314
			Calcomanías	$ 0	$ 0
			Soporte de posa pie (pata lateral para bicicletas)	$ 20.000	$ 20.954
			Soporte de caramañola	$ 15.000	$ 15.716
			Eje trasero	$ 0	$ 0
			Manzana delantera	$ 0	$ 0

ANÁLISIS PRECIOS HISTORICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 (5,1%) Y 2026 (4,77%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 (4,77%)	PROMEDIO
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	PN DEGUV MIC 019 2024	MANTENIMIENTO GENERAL: de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	$ 55.497	$ 68.101	$ 61.799
			Coraza 29"/2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximado 715 grs, 65 PSI.	$ 47.569	$ 46.099	$ 46.834
			Neumático 29" válvula americana o similares	$ 11.980	$ 10.477	$ 11.229
			Manzanas en aluminio casetera para 10 velocidades con puntilla, 36 huecos	$ 61.663	$ 36.670	$ 49.166
			Juego de radios 1 rueda	$ 18.957	$ 15.716	$ 17.336
			Cadenilla 7 velocidades	$ 17.266	$ 15.716	$ 16.491
			Pacha 7 velocidades rosca	$ 40.522	$ 36.670	$ 38.596
			Biela derecha con triplato de coronilla	$ 58.140	$ 41.908	$ 50.024
			Cartucho de eje cuadrante	$ 24.665	$ 15.716	$ 20.190
			Eje de centro	$ 13.037	$ 10.477	$ 11.757
			Tensor 7 velocidades	$ 32.065	$ 20.954	$ 26.509
			Descarrilador para biplato	$ 0	$ 0	$ 0
			Shifter 7 velocidades biplato	$ 75.758	$ 68.101	$ 71.929
			Pastillas de freno hidráulico 2 pistones	$ 16.561	$ 12.572	$ 14.567
			Mordaza para frenos		$ 20.954	$ 20.954
			Grips o manilares MTB (mountainbike)	$ 59.902	$ 10.477	$ 35.189
			Abrazadera de sillín 34,9	$ 14.447	$ 10.477	$ 12.462

			Juego de dirección	$ 36.998	$ 20.954	$ 28.976
			Sillín MTB (mountainbike) anti prostático, ergonómico.	$ 39.817	$ 20.954	$ 30.385
			Pedales MTB (mountainbike) convencionales	$ 23.256	$ 8.382	$ 15.819
			Guaya de cambio	$ 4.228	$ 2.095	$ 3.162
			Guaya de freno	$ 2.467	$ 2.095	$ 2.281
			Funda de cambio por metro	$ 3.524	$ 1.572	$ 2.548
			Funda para freno por metro	$ 1.586	$ 1.572	$ 1.579
			Terminales de funda de cambios	$ 11.346	$ 314	$ 5.830
			Soporte de posa pie (pata lateral para bicicletas)	$ 31.008	$ 20.954	$ 25.981
			Calcomanías	$ 0	$ 0	$ 0
			Soporte de caramañola	$ 18.323	$ 15.716	$ 17.019
			Eje trasero	$ 0	$ 0	$ 0
			Manzana delantera	$ 0	$ 0	$ 0

Nota: una vez realizada la consulta del SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron dos procesos relacionados anteriormente, realizando el aumento del IPC de la vigencia de 2025 del 5.10% y 2026 del 4.77% respectivamente, precios que serán registrados para el análisis del valor estimado, mediante el promedio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: al verificar los precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, evidenciamos que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo no está disponible en los acuerdos marcos de precios vigentes, ni en instrumentos de agregación de demanda.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
		BICICLETERÍA J.R	BICICLETERÍA GBIKE	BICICLETERÍA RADIAL	
1	**MANTENIMIENTO GENERAL:** de la bicicleta, incluyendo desarme general,	$ 108.388,00	$ 130.000,00	$ 78.000,00	$ 78.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 BICICLETERÍA J.R	COTIZACIÓN No. 2 BICICLETERÍA GBIKE	COTIZACIÓN No. 3 BICICLETERÍA RADIAL	MENOR VALOR COTIZADO
	inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.				
2	Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI.	$ 38.000,00	$ 23.000,00	$ 40.000,00	$ 23.000,00
3	Neumático 29" válvula americana o similares	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 18.000,00	$ 12.000,00
4	Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos	$ 35.000,00	$ 100.000,00	$ 60.000,00	$ 35.000,00
5	Juego de radios 1 rueda	$ 15.000,00	$ 10.714,29	$ 25.000,00	$ 10.714,29
6	Cadenilla 7 velocidades	$ 15.000,00	$ 12.000,00	$ 18.000,00	$ 12.000,00
7	Pacha 7 velocidades de rosca	$ 35.000,00	$ 47.272,73	$ 45.000,00	$ 35.000,00
8	Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante	$ 40.000,00	$ 50.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
9	Cartucho de eje cuadrante	$ 15.000,00	$ 12.000,00	$ 35.000,00	$ 12.000,00
10	Eje cuadrante centro	$ 10.000,00	$ 7.000,00	$ 12.000,00	$ 7.000,00
11	Tensor 7 velocidades	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 35.000,00	$ 25.000,00
12	Descarrilador para triplato	$ 20.000,00	$ 28.000,00	$ 30.000,00	$ 20.000,00
133	Shifter 7 velocidades triplato integrado	$ 80.000,00	$ 85.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
14	Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro	$ 12.000,00	$ 10.000,00	$ 15.000,00	$ 10.000,00
15	Mordaza para frenos	$ 20.000,00	$ 75.000,00	$ 45.000,00	$ 20.000,00
16	Grips o manillares MTB (mountainbike)	$ 10.000,00	$ 8.000,00	$ 20.000,00	$ 8.000,00
17	Abrazadera de sillín en aluminio	$ 10.000,00	$ 6.000,00	$ 20.000,00	$ 6.000,00
18	Juego de dirección	$ 20.000,00	$ 10.000,00	$ 20.000,00	$ 10.000,00
19	Sillín MTB (mountainbike) anti prostático, ergonómico.	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 20.000,00
20	Pedales de agarre MTB (mountainbike) convencionales	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 14.000,00	$ 8.000,00
21	Guaya de cambio	$ 6.000,00	$ 1.000,00	$ 9.000,00	$ 1.000,00
22	Guaya de freno	$ 2.000,00	$ 1.000,00	$ 3.000,00	$ 1.000,00
23	Funda de cambio por metro	$ 1.500,00	$ 5.000,00	$ 6.000,00	$ 1.500,00
24	Funda para freno por metro	$ 1.500,00	$ 1.000,00	$ 3.000,00	$ 1.000,00
25	Terminales de funda de cambios	$ 300,00	$ 300,00	$ 2.000,00	$ 300,00
26	Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta)	$ 20.000,00	$ 15.000,00	$ 38.000,00	$ 15.000,00
27	Calcomanías	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
28	Soporte de caramañola	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 18.500,00	$ 15.000,00
29	Eje trasero	$ 8.000,00	$ 7.000,00	$ 15.000,00	$ 7.000,00
30	Manzana delantera	$ 25.000,00	$ 600.000,00	$ 35.000,00	$ 25.000,00

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron de cotizaciones realizadas a empresarios del municipio de San José del Guaviare de manera física, debido a que en la plataforma SECOP II no se presentó ninguna cotización, el precio de referencia se tomó del menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO GENERAL: de la bicicleta, incluyendo desarme general, *inspección de pieza por pieza y lavado* general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	N/A	N/A	$ 61.799	$ 78.000	$ 61.799
2	Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI.	N/A	N/A	$ 46.834	$ 23.000	$ 23.000
3	Neumático 29" válvula americana o similares	N/A	N/A	$ 11.229	$ 12.000	$ 11.229
4	Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos	N/A	N/A	$ 49.166	$ 35.000	$ 35.000
5	Juego de radios 1 rueda	N/A	N/A	$ 17.336	$ 10.714	$ 10.714
6	Cadenilla 7 velocidades	N/A	N/A	$ 16.491	$ 12.000	$ 12.000
7	Pacha 7 velocidades de rosca	N/A	N/A	$ 38.596	$ 35.000	$ 35.000
8	Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante	N/A	N/A	$ 50.024	$ 25.000	$ 25.000
9	Cartucho de eje cuadrante	N/A	N/A	$ 20.190	$ 12.000	$ 12.000
10	Eje cuadrante centro	N/A	N/A	$ 11.757	$ 7.000	$ 7.000
11	Tensor 7 velocidades	N/A	N/A	$ 26.509	$ 25.000	$ 25.000
12	Descarrilador para triplato	N/A	N/A	$ 0	$ 20.000	$ 20.000
13	Shifter 7 velocidades triplato integrado	N/A	N/A	$ 71.929	$ 45.000	$ 45.000
14	Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro	N/A	N/A	$ 14.567	$ 10.000	$ 10.000
15	Mordaza para frenos	N/A	N/A	$ 20.954	$ 20.000	$ 20.000
16	Grips o manillares MTB (mountainbike)	N/A	N/A	$ 35.189	$ 8.000	$ 8.000
17	Abrazadera de sillín en aluminio	N/A	N/A	$ 12.462	$ 6.000	$ 6.000
18	Juego de dirección	N/A	N/A	$ 28.976	$ 10.000	$ 10.000
19	Sillín MTB (mountainbike) anti prostático, ergonómico.	N/A	N/A	$ 30.385	$ 20.000	$ 20.000
20	Pedales de agarre MTB (mountainbike) convencionales	N/A	N/A	$ 15.819	$ 8.000	$ 8.000
21	Guaya de cambio	N/A	N/A	$ 3.162	$ 1.000	$ 1.000
22	Guaya de freno	N/A	N/A	$ 2.281	$ 1.000	$ 1.000
23	Funda de cambio por metro	N/A	N/A	$ 2.548	$ 1.500	$ 1.500
24	Funda para freno por metro	N/A	N/A	$ 1.579	$ 1.000	$ 1.000
25	Terminales de funda de cambios	N/A	N/A	$ 5.830	$ 300	$ 300
26	Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta)	N/A	N/A	$ 25.981	$ 15.000	$ 15.000
27	Calcomanías	N/A	N/A	$ 0	$ 15.000	$ 15.000
28	Soporte de caramañola	N/A	N/A	$ 17.019	$ 15.000	$ 15.000
29	Eje trasero	N/A	N/A	$ 0	$ 7.000	$ 7.000
30	Manzana delantera	N/A	N/A	$ 0	$ 25.000	$ 25.000

Dentro del análisis del valor estimado se tomó como valor estimado el menor valor de cada ítem.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	DEGUV	**MANTENIMIENTO GENERAL:** de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	**10**	$ 61.799	
2	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI.	**10**	$ 23.000	
3	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Neumático 29" válvula americana o similares	**10**	$ 11.229	
4	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos	**10**	$ 35.000	
5	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Juego de radios 1 rueda	**10**	$ 10.714	
6	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Cadenilla 7 velocidades	**10**	$ 12.000	
7	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Pacha 7 velocidades de rosca	**10**	$ 35.000	
8	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante	**10**	$ 25.000	**$ 10´000.000,00**
9	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Cartucho de eje cuadrante	**10**	$ 12.000	
10	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Eje cuadrante centro	**10**	$ 7.000	
11	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Tensor 7 velocidades	**10**	$ 25.000	
12	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Descarrilador para triplato	**10**	$ 20.000	
13	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Shifter 7 velocidades triplato integrado	**10**	$ 45.000	
14	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro	**10**	$ 10.000	
15	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Mordaza para frenos	**10**	$ 20.000	
16	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Grips o manillares MTB (mountainbike)	**10**	$ 8.000	
17	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Abrazadera de sillín en aluminio	**10**	$ 6.000	
18	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Juego de dirección	**10**	$ 10.000	
19	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Sillín MTB (mountainbike) anti prostático, ergonómico.	**10**	$ 20.000	
20	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Pedales de agarre MTB (mountainbike) convencionales	**10**	$ 8.000	

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
21	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Guaya de cambio	10	$ 1.000	
22	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Guaya de freno	10	$ 1.000	
23	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Funda de cambío por metro	10	$ 1.500	
24	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Funda para freno por metro	10	$ 1.000	
25	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Terminales de funda de cambios	10	$ 300	
26	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta)	10	$ 15.000	
27	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Calcomanías	10	$ 15.000	
28	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Soporte de caramañola	10	$ 15.000	
29	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Eje trasero	10	$ 7.000	
30	A-02-02-02-008-007	DEGUV	Manzana delantera	10	$ 25.000	
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 10´000.000.00**

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00)** incluido el valor del IVA, atendiendo que la adjudicación del proceso será por el **mayor porcentaje de descuento**, se ejecutará de acuerdo a la necesidad de conformidad con los valores unitarios resultado del porcentaje de descuento ofrecido por el oferente seleccionado.

Capitán **SAMIR DALEL RODRIGUEZ**
Subcomandante Estación de Policía San José

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **mantenimiento preventivo y correctivo de bicicletas para el Departamento de Policía Guaviare**

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ■ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ■ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ■ Comunicación oficial GS-2026-029369- DEGUV: solicitud Certificación Plan de compras
- ■ Comunicación oficial GS-2026-029656-DEGUV:: certificación Plan de compras
- ■ Solicitud cotización PN DEGUV SP 022 2026
- ■ Cotizaciones BICICLETERÍA J.R, BICICLETERÍA GBIKE y BICICLETERÍA RADIAL.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En la calidad de Jefe Grupo de Talento Humano DEGUV (E), se manifiesta con la suscripción de esta CERTIFICACION que, verificada la Planta de Personal, no existe el personal con el perfil de capacitaciones e idoneidad para llevar a cabo el **mantenimiento preventivo y correctivo de bicicletas para el Departamento de Policía Guaviare**, por ende, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero para la prestación de este servicio.

Firma,

Intendente **HADINSON CHIQUILLO SERNA**
Jefe Grupo de Talento Humano DEGUV (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El Oferente deberá indicar con una X en el cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberán estar firmadas por el representante legal.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO GENERAL:** de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.		
2	Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI.		
3	Neumático 29" válvula americana o similares		
4	Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos		
5	Juego de radios 1 rueda		
6	Cadenilla 7 velocidades		
7	Pacha 7 velocidades de rosca		
8	Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante		
9	Cartucho de eje cuadrante		
10	Eje cuadrante centro		
11	Tensor 7 velocidades		
12	Descarrilador para triplato		
13	Shifter 7 velocidades triplato integrado		
14	Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro		
15	Mordaza para frenos		
16	Grips o manillares MTB (mountainbike)		
17	Abrazadera de sillín en aluminio		
18	Juego de dirección		
19	Sillín MTB (mountainbike) anti prostático, ergonómico.		
20	Pedales de agarre MTB (mountainbike) convencionales		
21	Guaya de cambio		
22	Guaya de freno		
23	Funda de cambio por metro		
24	Funda para freno por metro		
25	Terminales de funda de cambios		
26	Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta)		
27	Calcomanías		
28	Soporte de caramañola		
29	Eje trasero		
30	Manzana delantera		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia:** El oferente y futuro contratista debe acreditar su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y donde el valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual, con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, cumplimiento de las especificaciones técnicas, evitar demoras en la entrega, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los repuestos, por lo anterior el oferente debe presentar: **OPCION 1**: mínimo un (1) contrato con alguna entidad estatal y/o mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del estimado del presente proceso. **Documentos a presentar** I. Enlace del proceso (link SECOP) II. Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante III. Calificación por parte del supervisor de dichos contratos de acuerdo al formato 2BS-FR-0066 con calificación EXCELENTE. (Este punto solo aplica si la experiencia que acredita es con la Policía Nacional) cuando el contrato esté liquidado. **OPCION 2**: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso. **Documentos a presentar:** I. Contrato firmado por las dos partes. II. Liquidación del contrato. III. Factura de venta electrónica del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario autorizada por la DIAN. IV. Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto contratado • Fecha de contrato • Valor del contrato • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual • Dirección y número telefónico del contratante		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**Capacidad operativa** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado del municipio de San José del Guaviare, con medios logísticos, talento humano, personal idóneo y la capacidad administrativa suficiente para contratar el objeto en referencia, los costos que impliquen en la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, de igual forma se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del contrato, con el cual debe contar durante toda su ejecución, con sus respectivos estudios y/o cursos vigentes. ✓ Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por el contratante, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos realizados al Departamento de Policía Guaviare. ✓ Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria y acordes para la prestación del servicio que se oferta.		
3	**Concepto** Si al realizar el chequeo se establece que la bicicleta no puede ser reparada, el contratista emitirá un diagnóstico detallado indicando los motivos por los cuales no puede ser reparado, diligenciando el formato estandarizado para la Policía Nacional concepto de baja.		
4	**Condiciones del mantenimiento preventivo** La totalidad de mantenimientos preventivos debe realizarse teniendo en cuenta los siguientes parámetros: <u>Verificación y normalización del correcto funcionamiento de</u>: Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI. Neumático 29" válvula americana o similares Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos Juego de radios 1 rueda Cadenilla 7 velocidades Pacha 7 velocidades de rosca Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante Cartucho de eje cuadrante Eje cuadrante centro		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Tensor 7 velocidades Descarrilador para triplato Shifter 7 velocidades triplato integrado Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro Mordaza para frenos Grips o manillares MTB (mountainbike) Abrazadera de sillín en aluminio Juego de dirección Sillín MTB (mountainbike) anti prostático, ergonómico. Pedales de agarre MTB (mountainbike) convencionales Guaya de cambio Guaya de freno Funda de cambio por metro Funda para freno por metro Terminales de funda de cambios Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta) Calcomanías Soporte de caramañola Eje trasero Manzana delantera Verificaciones y ajuste: ❖ Identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran. Limpieza: ❖ De la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; Limpieza interna y externa de los equipos objeto del presente proceso empleando materiales que garanticen su conservación. Materiales: ❖ Los materiales requeridos para mantenimiento preventivo serán provistos por el contratista, de primera calidad y los lubricantes u otros solo deben ser aquellos recomendados por el fabricante. Seguimiento: Deberá diligenciar una ficha de seguimiento técnica la cual deberá tener la siguiente información:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	1. Marca y serie de la bicicleta 2. Fecha del mantenimiento 3. Tipo de mantenimiento (preventivo y/o correctivo.) 4. Actividades de mantenimiento adelantadas. 5. Nombre del técnico que realizo el mantenimiento.		
5	**Condiciones del mantenimiento** El mantenimiento se realizará previa autorización del supervisor del contrato, quien tendrá como herramienta el informe técnico y/o diagnóstico de la bicicleta a intervenir, el cual debe ser emitido por el contratista. Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de iguales o superiores características técnicas y absolutamente compatibles.		
6	**Responsabilidad contractual** El Departamento de Policía Guaviare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realice el mantenimiento, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones donde se ejecutaran los mantenimientos preventivos y/o correctivos, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
7	**Idoneidad o mala calidad del repuesto** Si por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad del repuesto, la bicicleta presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.		
8	**Garantía** El oferente garantizara que el mantenimiento preventivo y/o correctivo cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes del objeto del contrato, para lo cual se compromete a dar una garantía por mantenimiento preventivo de un (1) mes y mantenimiento correctivo de tres (3) meses, a partir de la entrega del servicio prestado.		
9	**Costos indirectos** Serán a cargo del oferente los costos, movilización, seguros, fletes de los repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo que causen con motivo de la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
10	**Subcontratación** El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato de manera directa, el Departamento de Policía Guaviare no aceptará subcontratación para ejecutar el objeto contractual.		
11	**Precios fijos** El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal, sostener los precios a contratar durante la ejecución del contrato.		
12	**Confidencialidad** Dada la naturaleza de los servicios a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato.		
13	**Origen lícito de los recursos** El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.		
14	**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** El oferente deberá diligenciar el formato anexo a la invitación "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.		
15	**Verificación del RUIA** El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito y anexar pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
16	**Gestión ambiental** El oferente y futturo contratista deberá cumplir con la normatividad aplicable a sus aspectos e impactos ambientales, relacionados con su actividad productiva , toda multa o sanciòn que sobrevenga por permisos que debio tramitar antes, durantes y después de la celebración de la aceptación de oferta, estará a cargo del contratista.		
17	**Disposición final residuos** El oferente y futuro contratista garantizará la disposiciòn final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites, pilas, llantas entre otros relacionados con el titulo 6 Residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestaciòn de sus servicios a la respectiva unidad policial. Presentar al supervisor del contrato, el certificado de dsiposiciòn final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambientral competente para la prestaciòn de estos servicios), Resolución 00090 del 2018 "por la cula se actualiza, modifica y complementa el manual de contrataciòn de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".		

Capitán **DALEL RODRIGUEZ SAMIR**
Subcomandante Estación de Policía San José

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

Vigencia del contrato: plazo de ejecución y cuatro meses más.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento de la aceptación de oferta	20% del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de oferta y (120) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y seis (06) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia de la aceptación de oferta y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Contratista	Vigente desde la firma de la aceptación de la oferta y hasta la constitución de la póliza de garantía.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución de la aceptación de oferta y hasta la liquidación de la aceptación de oferta.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución de la aceptación de oferta y hasta la liquidación de la aceptación de oferta o caducidad de la acción contractual.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Capitán **DALEL RODRIGUEZ SAMIR**
Subcomandante Estación de Policía San José

No.	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	calificación total	prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	tratamiento/controles a ser implementados	impacto después del tratamiento: probabilidad	impacto después del tratamiento: impacto	impacto después del tratamiento: calificación	impacto después del tratamiento: calificación total	¿afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se termina el tratamiento	monitoreo y revisión: ¿cómo se realiza el monitoreo?	monitoreo y revisión: periodicidad ¿cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	NO SE PODRÁ ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUEDANDO SIN SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE	3	1	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CORRECTA PLANEACIÓN, ADECUADO ESTUDIO PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR	2	1	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	FIRMA DEL CONTRATO	UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURA DEL PROCESO	PUBLICACIÓN INVITACIÓN	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE DEL BIEN	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	Medio	Contratista	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	1	2	3	Bajo	Si	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

No.	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	calificación total	prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	tratamiento/controles a ser implementados	impacto después del tratamiento				¿afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se termina el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	calificación total					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	SANCIONES POR EL NO ACATAMIENTO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS O ACATAMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EXIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
6	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	EL NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE EL OFERENTE	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO Y REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.	2	1	3	BAJO	Si	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE LA CARTA DE INICIO Y EJECUCIÓN	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y CONTRACTUALES.	MENSUAL

Capitán **DALEL RODRIGUEZ SAMIR**
Subcomandante Estación de Policía San José

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la unidad ejecutora de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el*

12. *Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Cumplir con el objeto contractual.

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

16. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

17. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

18. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

19. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

20. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

21. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

22. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

23. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

24. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

25. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratacion. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la direccion del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apode

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

		11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guaviare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 21 las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Los pagos se efectuarán dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la factura, en la central de cuentas, junto con la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, y los documentos ordenados por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad en la prestación del servicio.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:

	RIESGO	APLICA	%	COBERTURA
Cumplimiento	X	SI	20%	Plazo del Contrato y sesenta (60) días más.
Calidad	X	SI	50%	Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más
Pago de salarios y prestaciones	x	SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas

VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, *transporte, operarios, etc. Todos los valores por ítem de la cotización deberán incluir IVA. Deberá* diligenciar cuadro anexo.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN	El plazo para la presentación de la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para efectos **deberá ser en 5 días calendario.**

Atentamente,

Capitan **SAMIR DALEL RODRIGUEZ**
Subcomandante Estacion de Policía San José del Guaviare

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PN DEGUV SP 022 2026

San José de Guaviare, 17 de junio de 2026

Señores
COMERCIANTES
Nivel Nacional

Asunto: solicitud cotización mantenimiento bicicletas.

El Departamento de Policía Guaviare, con miras de adelantar un proceso de contratación para el estudio previo para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LA PARTES**	
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÒN	La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **30 días calendarios,** debiendo cotizar en su totalidad los ítems relacionados, teniendo en cuenta el Decreto No. 579 del 25-04-2019 *"por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 1 de la ley 1943 de 2018, y se sustituye el artículo 1.3.3.12.14 del capítulo 12 del título 1 de la parte 3 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria".*	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÒN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación del acta de inicio hasta el día 31 de Agosto del 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el Departamento de Policía Guaviare establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guaviare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. 6. Prestar el servicio con personal profesional altamente calificado. 7. Designar en forma permanente un Coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucionarán los inconvenientes que se presente. 8. Informar al Comando del Departamento de Policía Guaviare, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%), con el fin de estudiar la viabilidad de dar continuidad del contrato. 9. Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del mismo. 10. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.

ANEXO CUADRO SOLICITUD DE COTIZACIÒN

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERIE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	MANTENIMIENTO GENERAL: de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	UNIDAD	25	
		Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI.	UNIDAD	22	
		Neumático 29" válvula americana o similares	UNIDAD	1	
		Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos	UNIDAD	3	
		Juego de radios 1 rueda	UNIDAD	7	
		Cadenilla 7 velocidades	UNIDAD	33	
		Pacha 7 velocidades de rosca	UNIDAD	33	
		Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante	UNIDAD	9	
		Cartucho de eje cuadrante	UNIDAD	17	
		Eje cuadrante centro	UNIDAD	17	
		Tensor 7 velocidades	UNIDAD	13	
		Descarrilador para triplato	UNIDAD	5	
		Shifter 7 velocidades triplato integrado SHIMANO 309536	UNIDAD	15	
		Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro	UNIDAD	24	
		Mordaza para frenos	UNIDAD	8	
		Grips o manillares MTB	UNIDAD	6	
		Abrazadera de sillín en aluminio	UNIDAD	9	
		Juego de dirección	UNIDAD	10	
		Sillín MTB anti prostático, ergonómico.	UNIDAD	1	
		Pedales de agarre MTB convencionales	UNIDAD	13	
		Guaya de cambio GW	UNIDAD	25	
		Guaya de freno	UNIDAD	25	
		Funda de cambio por metro	UNIDAD	25	
		Funda para freno por metro	UNIDAD	25	
		Terminales de funda de cambios	UNIDAD	1	
		Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta)	UNIDAD	13	
		calcomanias	UNIDAD	25	
		Soporte de caramañola	UNIDAD	10	
		eje trasero	UNIDAD	5	
		manzana delantera	UNIDAD	1	

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL_____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 1 de 4

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PN DEGUV SP 022 2026

San José de Guaviare, 17 de junio de 2026

Señores
COMERCIANTES
Nivel Nacional

Asunto: solicitud cotización mantenimiento bicicletas.

El Departamento de Policía Guaviare, con miras de adelantar un proceso de contratación para el estudio previo para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LA PARTES**	
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÒN	La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **30 días calendarios,** debiendo cotizar en su totalidad los ítems relacionados, teniendo en cuenta el Decreto No. 579 del 25-04-2019 *"por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 1 de la ley 1943 de 2018, y se sustituye el artículo 1.3.3.12.14 del capítulo 12 del título 1 de la parte 3 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria".*	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÒN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación del acta de inicio hasta el día 31 de Agosto del 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el Departamento de Policía Guaviare establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guaviare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. 6. Prestar el servicio con personal profesional altamente calificado. 7. Designar en forma permanente un Coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucionarán los inconvenientes que se presente. 8. Informar al Comando del Departamento de Policía Guaviare, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%), con el fin de estudiar la viabilidad de dar continuidad del contrato. 9. Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del mismo. 10. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.

		11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guaviare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 21 las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Los pagos se efectuarán dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la factura, en la central de cuentas, junto con la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, y los documentos ordenados por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad en la prestación del servicio.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:

	RIESGO	APLICA	%	COBERTURA
Cumplimiento	X	SI	20%	Plazo del Contrato y sesenta (60) días más.
Calidad	X	SI	50%	Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más
Pago de salarios y prestaciones	x	SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas

VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, *operarios, etc. Todos los valores por ítem de la cotización deberán incluir* IVA. *Deberá* diligenciar cuadro anexo.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN	El plazo para la presentación de la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para efectos **deberá ser en 5 días calendario**.

Atentamente,

Capitan **SAMIR DALEL RODRIGUEZ**
Subcomandante Estacion de Policía San José del Guaviare

ANEXO CUADRO SOLICITUD DE COTIZACIÒN

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERIE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	MANTENIMIENTO GENERAL: de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	UNIDAD	25	130.000
		Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI.	UNIDAD	22	23.000
		Neumático 29" válvula americana o similares	UNIDAD	1	12.000
		Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos	UNIDAD	3	100.000
		Juego de radios 1 rueda	UNIDAD	7	10.800
		Cadenilla 7 velocidades	UNIDAD	33	12.000
		Pacha 7 velocidades de rosca	UNIDAD	33	32.000
		Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante	UNIDAD	9	50.000
		Cartucho de eje cuadrante	UNIDAD	17	12.000
		Eje cuadrante centro	UNIDAD	17	7.000
		Tensor 7 velocidades	UNIDAD	13	25.000
		Descarrilador para triplato	UNIDAD	5	28.000
		Shifter 7 velocidades triplato integrado SHIMANO 309536	UNIDAD	15	85.000
		Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro	UNIDAD	24	10.000
		Mordaza para frenos	UNIDAD	8	75.000
		Grips o manillares MTB	UNIDAD	6	8.000
		Abrazadera de sillín en aluminio	UNIDAD	9	6.000
		Juego de dirección	UNIDAD	10	10.000
		Sillín MTB anti prostático, ergonómico.	UNIDAD	1	25.000
		Pedales de agarre MTB convencionales	UNIDAD	13	8.000
		Guaya de cambio GW	UNIDAD	25	1.000
		Guaya de freno	UNIDAD	25	1.000
		Funda de cambio por metro	UNIDAD	25	5.000
		Funda para freno por metro	UNIDAD	25	1.000
		Terminales de funda de cambios	UNIDAD	1	300
		Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta)	UNIDAD	13	15.000
		calcomanias	UNIDAD	25	25.000
		Soporte de caramañola	UNIDAD	10	15.000
		eje trasero	UNIDAD	5	7.000
		manzana delantera	UNIDAD	1	60.000

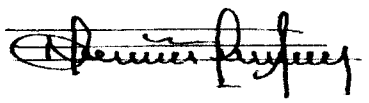
	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE **SOLICITUD COTIZACIÓN**	**Página 4 de 4**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: BICICLETERIA GBIKE

NIT: 79658072

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGO GUERRERO CORTES

C.C.: 79658072



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO: 3113234373

CORREO ELECTRÓNICO: hunico072@hotmail.com

	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 1 de 4

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PN DEGUV SP 022 2026

San José de Guaviare, 17 de junio de 2026

Señores
COMERCIANTES
Nivel Nacional

Asunto: solicitud cotización mantenimiento bicicletas.

El Departamento de Policía Guaviare, con miras de adelantar un proceso de contratación para el estudio previo para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LA PARTES**	
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **30 días calendarios**, debiendo cotizar en su totalidad los ítems relacionados, teniendo en cuenta el Decreto No. 579 del 25-04-2019 *"por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 1 de la ley 1943 de 2018, y se sustituye el artículo 1.3.3.12.14 del capítulo 12 del título 1 de la parte 3 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"*.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación del acta de inicio hasta el día 31 de Agosto del 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el Departamento de Policía Guaviare establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guaviare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. 6. Prestar el servicio con personal profesional altamente calificado. 7. Designar en forma permanente un Coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucionarán los inconvenientes que se presente. 8. Informar al Comando del Departamento de Policía Guaviare, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%), con el fin de estudiar la viabilidad de dar continuidad del contrato. 9. Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del mismo. 10. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.

		11 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Guaviare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 21 las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Los pagos se efectuarán dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la factura, en la central de cuentas, junto con la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, y los documentos ordenados por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad en la prestación del servicio.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:

	RIESGO	APLICA	%	COBERTURA
Cumplimiento	X	SI	20%	Plazo del Contrato y sesenta (60) días más
Calidad	X	SI	50%	Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más
Pago de salarios y prestaciones	x	SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas

VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, etc. Todos los valores por ítem de la cotización deberán incluir IVA. Deberá diligenciar cuadro anexo.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN	El plazo para la presentación de la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para efectos deberá ser en 5 días calendario.

Atentamente,

Capitan SAMIR DALEL RODRIGUEZ
Subcomandante Estacion de Policía San José del Guaviare

ANEXO CUADRO SOLICITUD DE COTIZACIÒN

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERIE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	MANTENIMIENTO GENERAL: de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	UNIDAD	25	108.388
		Corsa 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 gr, 65 PSI.	UNIDAD	22	38.000
		Neumático 29" válvula americana o similares	UNIDAD	1	12.000
		Monturas en aluminio cuneiera de insertos para 7 velocidades con pastilla, para eje 36 huecos	UNIDAD	3	35.000
		Juego de radios 1 rueda	UNIDAD	7	15.000
		Cadenilla 7 velocidades	UNIDAD	33	15.000
		Piñón 7 velocidades de rosca	UNIDAD	33	35.000
		Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante	UNIDAD	5	40.000
		Cartucho de eje cuadrante	UNIDAD	17	15.000
		Eje cuadrante centro	UNIDAD	17	10.000
		Tensor 7 velocidades	UNIDAD	13	25.000
		Descarrilador para triplato	UNIDAD	5	20.000
		Shifter 7 velocidades triplato integrado SHIMANO 309536	UNIDAD	15	80.000
		Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro	UNIDAD	24	12.000
		Mordaza para frenos	UNIDAD	8	20.000
		Grips o manilares MTB	UNIDAD	6	10.000
		Abrazadera de silla en aluminio	UNIDAD	9	10.000
		Juego de direccion	UNIDAD	10	20.000
		Silla MTB anti prostática, ergonómica.	UNIDAD	1	20.000
		Pedales de agarre MTB convencionales	UNIDAD	13	8.000
		Guaya de cambio GW	UNIDAD	25	6.000
		Guaya de freno	UNIDAD	25	2.000
		Funda de cambio por metro	UNIDAD	25	1.500
		Funda para freno por metro	UNIDAD	25	1.500
		Terminales de funda de cambios	UNIDAD	1	300
		Soporte de pasa pie (pata lateral para bicicleta)	UNIDAD	13	20.000
		calcomanias	UNIDAD	25	20.000
		Soporte de caramañola	UNIDAD	10	15.000
		eje tensore	UNIDAD	5	8.000
		manzana delantera	UNIDAD	1	25.000

	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 4 de 4

NOMBRE DE LA ENTIDAD: BICICLETERIA J.R.

NIT: 1.016.942.393-0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE RIVERA ORTIZ

C.C.: 1.016.942.393

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO: 3186883124

CORREO ELECTRÓNICO: andresfelriveraortiz2003@gmail.com

	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 1 de 4

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PN DCG-4 SP 022 2026

San José de Guaviare, 17 de junio de 2026

Señores
COMERCIANTES
Nivel Nacional

Asunto: solicitud cotización mantenimiento bicicletas.

El Departamento de Policía Guaviare, con miras de adelantar un proceso de contratación para el estudio previo para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LA PARTES**	
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÒN	La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **30 dias calendarios**, debiendo cotizar en su totalidad los ítems relacionados, teniendo en cuenta el Decreto No. 579 del 25-04-2019 *"por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 1 de la ley 1943 de 2018, y se sustituye el artículo 1.3.3.12.14 del capítulo 12 del título 1 de la parte 3 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"*.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÒN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación del acta de inicio hasta el día 31 de Agosto del 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el Departamento de Policía Guaviare establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guaviare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. 6. Prestar el servicio con personal profesional altamente calificado. 7. Designar en forma permanente un Coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucionarán los inconvenientes que se presente. 8. Informar al Comando del Departamento de Policía Guaviare, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%), con el fin de estudiar la viabilidad de dar continuidad del contrato. 9. Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del mismo. 10. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.

		11 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Guaviare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 21 las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Los pagos se efectuarán dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la factura, en la central de cuentas, junto con la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, y los documentos ordenados por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad en la prestación del servicio.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:

	RIESGO	APLICA	%	COBERTURA
Cumplimiento	X	SI	20%	Plazo del Contrato y sesenta (60) días más
Calidad	X	SI	50%	Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más
Pago de salarios y prestaciones	x	SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas

VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, etc. Todos los valores por ítem de la cotización deberán incluir IVA. Deberá diligenciar cuadro anexo.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN	El plazo para la presentación de la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para efectos deberá ser en 5 días calendario.

Atentamente,

Capitan SAMIR DALEL RODRIGUEZ
Subcomandante Estacion de Policía San José del Guaviare

ANEXO CUADRO SOLICITUD DE COTIZACIÒN

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERIE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	MANTENIMIENTO GENERAL: de la bicicleta, incluyendo desarme general, inspección de pieza por pieza y lavado general; identificar elementos desgastados o dañados, engrase de rodamientos y partes que lo requieran, ajustes de frenos y cambios; posteriormente armar realizando la reparación o cambio de los elementos que requieran.	UNIDAD	25	1'950.000
		Corara 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI.	UNIDAD	22	880.000
		Neumático 29" válvula americana o similares	UNIDAD	1	18.000
		Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos	UNIDAD	3	180.000
		Juego de radios 1 rueda	UNIDAD	7	175000
		Coronilla 7 velocidades	UNIDAD	33	594000
		Pacha 7 velocidades de rosca	UNIDAD	33	1'485000
		Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante	UNIDAD	9	225000
		Cartucho de eje cuadrante	UNIDAD	17	595.000
		Eje cuadrante centro	UNIDAD	17	204.000
		Tensor 7 velocidades	UNIDAD	13	455.000
		Descarrilador para triplato	UNIDAD	5	150.000
		Shifter 7 velocidades triplato integrado SHIMANO 309536	UNIDAD	15	675.000
		Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro	UNIDAD	24	360000
		Mordaza para frenos	UNIDAD	8	360.000
		Grips o manillares MTB	UNIDAD	6	120000
		Abrazadera de sillín en aluminio	UNIDAD	9	180000
		Juego de dirección	UNIDAD	10	200000
		Sillín MTB anti prostático, ergonómico.	UNIDAD	1	30000
		Pedales de agarre MTB convencionales	UNIDAD	13	182.000
		Guaya de cambio GW	UNIDAD	25	225000
		Guaya de freno	UNIDAD	25	75000
		Funda de cambio por metro	UNIDAD	25	150000
		Funda para freno por metro	UNIDAD	25	75000
		Terminales de funda de cambios	UNIDAD	1	2000
		Soporte de pata pie (pata lateral) paso [illegible]	UNIDAD	13	494000
		calcomanias	UNIDAD	25	375000
		Soporte de caramañola	UNIDAD	10	185000
		eje trasero	UNIDAD	5	75000
		manzana delantera	UNIDAD	1	35000

$ 10.665.000

	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 4 de 4

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Bicicletería Radial

NIT: 7818240-9

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARCO VALENCIA

C.C.: 7818240

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO: 3228141221

CORREO ELECTRÓNICO: bicicleteriaradial@gmail.com.

Página: 1 de 1		
Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204		
Versión: 4	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	

FECHA	11/06/2026
CERTIFICADO No.	35

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEGUV	ESSAJ	D20 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	78181500	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01-4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE.		GLOBAL	10,000,000				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL		10,000,000				
GS-2026-029369-DEGUV de 10/06/2026													
No. MCT	PR-DEGUV-0042-26												

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **10,000,000**

SUBINTENDENTE SAMUEL ANDRES ARDILA
Gestor de Planeación

MAYOR JULIAN GARCÍA OROZCO
Jefe Planeación DEGUV

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____